



INFORME ANUAL DE PROYECTOS DE I+D+i

Como paso previo a la realización del informe, se ruega lean detenidamente las **instrucciones de elaboración de los informes de seguimiento científico-técnico de proyectos** disponible en la página web del ministerio.

A. Datos del proyecto

Relacione los datos del proyecto. En caso de que haya algún cambio, indíquelo cambiando de color el texto

Referencia	DER2010-19398 MCINN
Investigador principal	ANTONIO BAYLOS GRAU
Título	LA INFLUENCIA DE LAS CRISIS ECONÓMICAS EN LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL TRABAJO: MODELOS Y PAUTAS DE REGULACIÓN.
Entidad	UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA
Centro	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL
Fecha de inicio	01/01/2011
Fecha final	31/12/2013
Duración	TRES AÑOS
Total concedido	35.000 €

B. Informe de progreso y resultados del proyecto

B1. Desarrollo de los objetivos planteados

Describe los objetivos y el grado de cumplimiento de los mismos (en porcentaje respecto al objetivo planteado y, en su caso, con indicación de lo que queda por realizar en cada uno de ellos)

<p>Objetivo 1: Ofrecer un punto de partida para el estudio del Derecho del Trabajo europeo y español de indudable relevancia científico-técnica sobre la base de modelos teórico – doctrinales de regulación del trabajo asalariado como “campo de estudio” significativo, que responde a un conjunto importante de valores políticos y democráticos que quedan preservados en los momentos de crisis profundas del sistema económico.</p>	<p>Progreso y consecución del objetivo 1: La investigación se ha centrado en el estudio del modelo español de regulación del trabajo asalariado tal como se presenta históricamente, poniéndolo en relación con la circulación de modelos afines en Europa y relacionándolo con su matriz de origen, el modelo “weimariano” de constitución del trabajo que se prolonga en el constitucionalismo social europeo de posguerra, ambos encarnación de valores democráticos que se afirman en épocas de crisis económicas y políticas. El problema que hemos encarado es el de la inserción del franquismo y sus diversas etapas en este esquema en relación con la matriz democrática del modelo –ya europeo – de Derecho del Trabajo. Lo hemos solventado mediante una profundización del estudio en una doble dirección. De un lado, revalorizando una aproximación a la <i>cultura jurídica</i> más que a la <i>normativa</i> y, en consecuencia, incorporando una dimensión ideológica y social que se contraponía a la normativa franquista y la condicionaba, y, de otro, desarrollando los aspectos de “autoridad en la empresa” que la regulación del trabajo mantiene como espacio opaco a la democratización de la sociedad también en el modelo europeo de matriz “weimariana”. Esta doble</p>
---	---



	<p>perspectiva se está demostrando muy fértil en la definición del “modelo” hipotizado y explica correctamente – y de manera original – el largo período franquista pre-democrático así como las peculiaridades de la “transición” en materia laboral.</p>
<p>Objetivo 2: Afirmar la nueva situación que los espacios globales y transnacionales han inducido cualitativamente en la forma de producción del derecho y en la reformulación de un nuevo modelo que valoriza precisamente los <i>inputs</i> igualitarios y solidarios en la regulación del trabajo subordinado, priorizando así en el objetivo final del proyecto elementos originales que connotan tanto la modelización propuesta como la orientación científica de la misma.</p>	<p>Progreso y consecución del objetivo 2: La circulación de modelos regulativo se ha visto acelerada ante la realidad efectiva de la globalización económica y financiera. No obstante estamos lejos de un “derecho global del trabajo” que se rija por un solo paradigma. La investigación se prolonga en una fragmentación de incorporaciones, de “piezas del modelo” en tensión no resuelta. La crisis económica europea suministra un ejemplo preciso de esta confrontación no resuelta entre los valores de base, igualitarios y solidarios, de un lado, y el contraste con un modelo reduccionista (pre-constitucional en el sentido democrático-social) que niega o ignora el valor político del trabajo. Esta perspectiva se manifiesta también en una reorientación doctrinal y cultural del contexto científico y técnico de la ciencia jurídica en relación con la regulación del trabajo.</p>
<p>Objetivo 3: Realización de una serie de publicaciones novedosas por el tema y la forma de enfocar la materia abordada, que consoliden una narrativa neolaboralista que refuerce el contenido democrático y social de la regulación jurídica del trabajo y que coopere a la construcción de un tipo de pensamiento de los juristas del trabajo integrado en la interdisciplinariedad, con alcance histórico, pero no sometido a un cierto economicismo dominante.</p>	<p>Progreso y consecución del objetivo 3 No son frecuentes en la producción doctrinal actual las investigaciones que construyan su objeto desde el desarrollo histórico y la cultura de los juristas. A lo largo del año 2012, el proyecto ha ido generando algunas publicaciones de sus miembros que incorporan aspectos parciales del proceso de discusión y explicación. Pero lo más relevante es la publicación inminente (en mayo 2013) de un primer volumen colectivo que reunirá las aportaciones de nueve miembros del equipo sobre “Modelos de Derecho del trabajo y cultura de los juristas en España”, y que aborda el período histórico desde la II República hasta la Constitución de 1978. Es una obra que inaugura una colección en la prestigiosa editorial Bomarzo sobre “Historia social y Cultura Jurídica”, y que tendrá una continuación en otro volumen colectivo posterior en esta misma línea original y novedosa.</p>
<p>Objetivo 4: Consolidar un grupo de estudio y de investigación que se afiance en el plano internacional europeo y que proyecte su trabajo no sólo en este ámbito sino también en el espacio cultural latinoamericano, transfiriendo al mismo los principales resultados de la investigación como fórmula definitoria del “campo de estudio” del derecho del trabajo.</p>	<p>Progreso y consecución del objetivo 4 El proyecto ha viabilizado un encuentro permanente y duradero entre el equipo de la UCLM del área de derecho laboral con otros exponentes académicos de relieve, profundizando en la interdisciplinariedad del trabajo de investigación y en su carácter comparado. Por su parte, la especial atención que el grupo UCLM tiene hacia el espacio cultural latinoamericano y la importancia que éste acuerda a los trabajos de cuño teórico sobre la formulación de los paradigmas del derecho del trabajo europeo, asegura una fuerte incidencia de la investigación en este ámbito.</p>

Cree tantas filas como necesite



B2. Actividades realizadas y resultados alcanzados

Describe las actividades científico-técnicas realizadas para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto. Indique para cada actividad los miembros del equipo que han participado. **Extensión máxima 2 páginas**

La investigación se ha desarrollado a lo largo de este año, después de los problemas financieros de la UCLM que impidieron de hecho la continuidad de las tareas a lo largo del año 2011, aunque el seminario realizado en diciembre del 2011 dio un impulso fuerte a la investigación. Como se ha señalado, el objetivo es el examinar el modelo español de derecho del trabajo en su construcción histórica, señalando la matriz política y teórica del mismo, sus discontinuidades y su “identidad” en relación con los modelos normativos y culturales imperantes en Europa y su relativa “inmunidad” a pesar de sufrir importantes crisis económicas y sociales. Ello nos ha llevado a no “desconectar” el modelo weimariano, como base del desarrollo de las constituciones sociales europeas de posguerra, de la evaluación del modelo español de regulación laboral durante el franquismo, aun comprendiendo este fenómeno como una verdadera anomalía desde la consideración de los valores de igualdad, solidaridad y representación colectiva que están en la base de la regulación del trabajo como derecho y de los derechos derivados de él. De una parte ha sido preciso complejizar la perspectiva del análisis centrándose en la cultura jurídica más allá de la normativa jurídica y por tanto atendiendo a la dimensión socio-política y cultural de un movimiento obrero emergente, que es capaz de afectar de manera decisiva el momento interpretativo del derecho – a través de agentes u operadores jurídicos muy activos – e influir en la dirección que cobra la administración y desarrollo de instituciones de representación y de contractualidad colectiva fundamentalmente en las empresas y centros de trabajo, sin eludir la inserción en mecanismos de institucionalización para-pública como el sindicato vertical. En paralelo, la permeabilidad de los modelos teóricos y del debate doctrinal que provenía de un cuadro normativo e institucional democrático, como era el europeo, permitió una progresiva infiltración o contagio de éste desde el “exterior” de la regulación normativa estrictamente considerada. Por otra parte, la constatación de un espacio extenso de “autoridad” en la empresa y en la dirección de la organización del trabajo que resulta opaco a cualquier impulso democratizador de la sociedad, era asimismo un elemento común en los prototipos normativos europeos que funcionaban en aquel momento como patrones o moldes de las teorías jurídico-laborales en los respectivos países y que eran asimismo recibidas en España.

En lo que al eje de explicación general se refiere, los avances en la investigación permiten conjeturar con cierta seguridad que la incidencia de las crisis económicas sobre el modelo regulativo laboral no es concluyente como causa fundamental o directa. La crisis económica y el cambio social que induce incide e influye a través de las diferentes concepciones políticas presentes en la sociedad. Es decir, se comprenden a partir de la traducción de sus consecuencias e implicaciones en un planteamiento esencialmente político que es el que resulta determinante. El “concepto del mundo” que se tenga, el proyecto de sociedad y su traducción en ideología y acción política a través de las figuras sociales que se reclaman del trabajo es el factor más categórico en la conformación del modelo, y ello tanto en el prototipo weimariano democrático como en la “anomalía” autoritaria y antiolección franquista. La crisis económica es de este modo una “oportunidad” para la (re)regulación del trabajo, que se considera en todo caso con un valor político central en la configuración de las sociedades contemporáneas. A la inversa, cuando se difumina la nitidez de los diferentes proyectos de sociedad y sus referencias a valores, la respuesta política se debilita o se retrae, y la autonomía colectiva se inserta prioritariamente en mecanismos de representación institucional, gana presencia en la regulación jurídica la crisis económica y sus efectos, de forma que se transmuta el eje de regulación del trabajo al empleo y pierden vigencia los valores centrales de igualdad, solidaridad y participación colectiva y democrática. Contracción de la política y, en las últimas experiencias, pérdida de soberanía nacional, son por tanto las condiciones necesarias para la exasperación de los efectos de la crisis económica sobre el trabajo / empleo y la eclosión – entre grandes tensiones sociales – de un nuevo modelo de regulación todavía no afirmado como hegemónico.

Este enfoque, que enriquece el estudio del “modelo español” y que explica la evolución del mismo a partir de la Constitución de 1978, ha sido trabajado durante todo el año, y fue consolidado en el Seminario que se organizó los días 12 y 13 julio del 2012 en Toledo. El seminario tenía dos partes bien diferenciadas. En la primera, sobre la base de una ponencia de Umberto Romagnoli, se analizaba el marco metodológico que relaciona el Derecho del Trabajo y la cultura de los juristas, con intervenciones en panel de Laura Mora, Nunzia Castelli, Joaquín Pérez Rey, y Francisco Trillo, del grupo de investigadores, junto con invitados como Luis Collado y Jesús Rentero. En una segunda parte, intitulada “Desarrollismo y tardío franquismo en la regulación laboral (1950-



1975)” se abordó este período histórico y sus características en relación con la plasmación de un determinado “modelo” regulativo, con una ponencia de Antonio Baylos, a la que se unieron las intervenciones de Enrique Olivas, Rolando Cendón y Joaquín Aparicio como miembros del equipo, y la del profesor invitado Juan Terradillos. Participaron en el seminario la práctica totalidad de los miembros del grupo de investigación – salvo los profesores De Cabo y López Gandía, por causas justificadas – y una nutrida presencia de profesores e investigadores de la UCLM, en un debate muy amplio y rico en matices. El seminario de julio 2012 ha permitido una mayor precisión de la orientación y el sentido de los elementos centrales de la investigación a la que nos hemos referido en el párrafo anterior.

A partir de aquí, se han ido publicando algunos materiales o reflexiones más periféricos o simplemente aproximativos al objeto de la investigación, pero está en proceso de edición un primer volumen colectivo en el que se abordan las intervenciones de ambos seminarios (2011-2012). El libro se llama “Modelos de Derecho del trabajo y cultura de los juristas en España”, aborda el período histórico desde la II República hasta la Constitución de 1978, y supone la presentación de este proceso de análisis y de trabajo. Aparecerá en mayo 2013 en la Editorial Bomarzo, abriendo una nueva colección de la misma sobre “Historia social y Cultura Jurídica”. Se trata por tanto de un primer resultado ya completo, no fragmentario, sobre el conjunto de la investigación.

Un trabajo de investigación de este tipo requiere una muy cuidadosa selección de materiales. Seleccionar y distribuir los materiales de estudio ha sido una tarea muy repartida entre los miembros del equipo. La intervención en los seminarios ha sido también muy importante y provechoso para fijar el debate y las implicaciones (y los problemas) del sesgo escogido. El trabajo de recopilación de textos ha sido intenso en especial en lo relativo a la documentación de los años 1930-1970 para España principalmente, sin que se hayan descuidado las aportaciones más relevantes de otras culturas jurídicas continentales. El Fondo bibliográfico *Serrano Guirado* del que disponemos en la UCLM, ha sido de especial utilidad, puesto que representa la biblioteca personal de un jurista del trabajo destacado durante los años 50 a 70, lo que ha permitido asimismo una aproximación antropológica a este período.

El “despegue” hacia la actualidad europea y la emergencia de la crisis como cancelación de las “certezas” del modelo hegemónico en Europa del Derecho del Trabajo, que proviene del paradigma weimariano, es el siguiente nudo metodológico que debe desligar la investigación, que ha alcanzado un alto nivel de explicación – compleja pero coherente – de la evolución del proceso de construcción del modelo español de Derecho del trabajo a través de un análisis en el que se integran múltiples variables que ayudan a determinar un espacio cultural muy activo en la determinación del cuadro resultante final que se mantiene con amplia reconocibilidad en las tres décadas de implantación del sistema democrático de relaciones laborales a partir de la Constitución de 1978.

En caso de incluir figuras, cítelas en el texto e insértelas en la última página

B3. Problemas y cambios en el plan de trabajo

Describe las dificultades y/o problemas que hayan podido surgir durante el desarrollo del proyecto, así como cualquier cambio que se haya producido respecto a los objetivos o el plan de trabajo inicialmente planteados. **Extensión máxima 1 página**

Fuera de las “turbulencias” políticas y presupuestarias del 2011, derivadas del cambio de gobierno regional y del estrangulamiento económico de la UCLM, no ha habido incidencias de interés en el plan de trabajo. Los problemas se han planteado en el ámbito estrictamente metodológico al aparecer como un elemento prioritario la “explicación” del modelo laboral franquista en el contexto del modelo europeo, como se ha señalado, lo que se ha abordado y resuelto a lo largo de la investigación en este año 2012. Este hecho por otra parte añade originalidad y da mayor relevancia, a nuestro juicio, al trabajo en vías de culminación.

Uno de los componentes del equipo, Juan López Gandía, ha reducido en la práctica su participación durante el año 2012 por problemas personales importantes, que sin embargo han sido felizmente superados y le permite ya estar actuando según el plan previsto para el año 2013.



--

B4. Colaboraciones con otros grupos de investigación directamente relacionadas con el proyecto

Relacione las colaboraciones con otros grupos de investigación y el valor añadido para el proyecto. Describa, si procede, el acceso a equipamientos o infraestructuras de otros grupos o instituciones.

La necesidad de integrar en el esquema evolutivo de los modelos de derecho del trabajo frente a la crisis el “peculiar” modelo español de 1940 a 1978, que se aparta de los parámetros democráticos que sin embargo son una continuidad en Europa en ese mismo período de tiempo, se ha concretado en la delimitación de una atención reforzada a la cultura jurídica frente a la normativa jurídica, y asimismo a la consideración de la dimensión oculta de las relaciones colectivas laborales que se gestionaban desde criterios y pautas democráticas negadas desde el marco institucional, pero influyentes en su desarrollo. Desde esa opción explicativa, ha sido importante insertar en el proceso de trabajo relaciones de intercambio científico con otros grupos de investigación “externos” al área de conocimiento del derecho del trabajo.

En primer lugar, con Juan Terradillos, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz, que ha intervenido en los dos seminarios realizados (2011 y 2012) sobre la vertiente represiva del régimen franquista en relación con la universidad y la importancia, a partir de finales de los años 60, de la utilización alternativa del sistema jurídico franquista en materia penal (frente al TOP) y laboral (frente a las magistraturas de Trabajo) por parte de los abogados “laboralistas”. De la primera intervención ha surgido un artículo, que se publicará en el volumen, en curso de edición (2013), sobre “Construcción y enseñanza del Derecho Penal del Nuevo Estado. Los orígenes del Código Penal de 1944”.

En segundo lugar con Mirta Nuñez Diaz-Alabart, profesora Titular de Historia contemporánea de la UCM, en la Facultad de Ciencias de la Información, que es una reputada experta en el período de represión de la guerra civil y del primer decenio posterior de la dictadura franquista. Su aportación desde el punto de vista histórico, que efectuó en el seminario de diciembre de 2011, ha resultado sin duda relevante para entender la intensidad y amplitud del impulso represivo y su extensión más allá de la legalidad entonces vigente.

En tercer lugar, con Clara Álvarez, profesora titular de Historia del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid, que ayudó a trabajar el espacio regulativo más “clásico” de la II República, también a través de su intervención en el seminario de diciembre de 2011, que ha plasmado por escrito en un artículo que se publicará en el volumen en curso de edición (2013), sobre el debate constituyente en la II República y la centralidad del trabajo en el mismo. Además la profesora Álvarez es la traductora al español de la obra de Giovanni Cazzeta, profesor de Historia del Derecho en la Universidad de Ferrara y un reconocido experto en la historia de la cultura jurídica del trabajo, por lo que esta relación ha abierto el grupo a este otro importante colectivo de investigadores, al que se alude en el apartado correspondiente.

B5. Colaboraciones con empresas o sectores socioeconómicos

Relacione las colaboraciones con empresas o sectores socioeconómicos y el valor añadido para el proyecto, la transferencia de conocimientos o resultados del mismo.

--

B6. Actividades de formación y movilidad de personal

Indique las actividades de formación y movilidad de personal relacionadas con el desarrollo del proyecto. Además, si procede, las actividades realizadas en colaboración con otros grupos o con actividades de formación en medianas o grandes instalaciones.

Nombre	Tipo (becario, técnico, contratado con cargo al proyecto, posdoctoral, otros)	Descripción de las actividades de formación
--------	---	---



1			
2			

Cree tantas filas como necesite

B7. Actividades de internacionalización y otras colaboraciones relacionadas con el proyecto

Indique si ha colaborado con otros grupos o si ha concurrido, y con qué resultado, a alguna de las convocatorias de ayudas (proyectos, formación, infraestructuras, otros) del Programa Marco de I+D de la UE y/o a otros programas internacionales, en temáticas relacionadas con la de este proyecto. Indique el programa, socios, países y temática y, en su caso, financiación recibida.

La participación como investigadores en el Proyecto de los profesores Romagnoli (Bologna) y Gaeta (Siena) garantiza una presencia internacional en / y del mismo. El grupo de derecho del trabajo de la Universidad de Siena (profesores Orlandini, Loffredo, Santos) tenía ya una relación pre-existente con el grupo de investigación del proyecto, que naturalmente éste ha reforzado. Pero ha habido asimismo una aproximación relevante a otros especialistas en donde hay que resaltar el componente de la interdisciplinariedad, puesto que se trata de especialistas en Historia del Derecho. En este sentido, se ha establecido un contacto permanente con el profesor Giovanni Cazzetta, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Ferrara y Director de la prestigiosa revista *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, autor de numerosos trabajos sobre la formación histórica del derecho del trabajo en Italia, que participará en el último de los seminarios – en el 2013 – sobre constitución del trabajo y crisis económica en los países desarrollados.

En el mismo sentido se ha trabado un contacto provechoso con el profesor Paolo Passaniti, profesor titular de historia del derecho de la Universidad de Siena, que es asimismo un especialista en la construcción histórica del derecho laboral, y autor de un libro muy conocido sobre la historia del derecho del trabajo en el periodo liberal pre-fascista italiano.

C. Difusión de los resultados del proyecto

Relacione únicamente los resultados derivados de este proyecto

C1. Publicaciones científico-técnicas (con peer-review) derivadas del proyecto y patentes

Autores, título, referencia de la publicación...

Baylos Grau, Antonio: “Constitución del trabajo y contrato de trabajo. A propósito de un texto de Karl Korsch”, en AA.VV. (G. Rojas Rivero, Coord), *Orígenes del contrato de trabajo y nacimiento del sistema de protección social*, Ed. Bomarzo, Albacete, 2012, pp. 153 – 167.

Gaeta, Lorenzo., “Derecho del Trabajo y ‘particularismo jurídico’: un drama en cinco actos”, en AA.VV. (G. Rojas Rivero, Coord), *Orígenes del contrato de trabajo y nacimiento del sistema de protección social*, Ed. Bomarzo, Albacete, 2012, pp. 147 – 152.

Romagnoli, Umberto., “La deriva del diritto del lavoro (Perché il presente obbliga a fare i conti col passato)”, *Lavoro e Diritto*, a. XXVII, n.1, (2013), pp. 3-22.

Trillo Párraga, F.J., “Reformas laborales y negociación colectiva: contrastando modelos de flexiseguridad”, en AA.VV., (W. Sanguinetti Raymond Dir.), *Los espacios de la negociación colectiva tras las reformas de 2010, 2011 y 2012*, Editorial Cinca, Madrid, 2013, pp. 47 – 76.

C2. Asistencia a congresos, conferencias o workshops relacionados con el proyecto

Nombre del congreso, tipo de comunicación (invitada, oral, póster), autores

Seminario de Estudios “Los orígenes del contrato de trabajo y de la protección social”, Universidad de La Laguna y Sociedad Económica de los Amigos del País, La Laguna (Tenerife), 8 y 9 de febrero de 2012. Ponencia: “Entre la constitución del trabajo y el contrato libre de trabajo. Un debate en Weimar a partir de textos de Karl Korsch”, Baylos Grau, Antonio.



I Congreso "Economía, Trabajo y Sociedad", Fundación 1 de Mayo y European Trade Union Institute, Madrid, 21-22 junio 2012. Comunicación: "Devaluación interna y Derecho del Trabajo: la ruptura de las certezas jurídico-laborales", Pérez Rey, Joaquín y Trillo Párraga, Francisco. Publicado en la web del Congreso:

http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd_LstDocumentos?cod_primaria=1185&cod_secundaria=100774

Seminario "La Crisi, il lavoro, i diritti", Dipartimento di Giurisprudenza, Dottorato di Ricerca in Istituzioni e Diritto dell'Economia, Università degli Studi di Siena, Siena, 7 de diciembre de 2012, Intervención oral con el mismo título, Baylos Grau, Antonio.

Convegno in onore M.V. Ballestrero, "Le riforme dei diritti di lavoro nazionali per superare la crisi economica. Obiettivi, tecniche, protagonisti", Università degli Studi di Genova, , Genova, 14 de diciembre 2012, Relazione introduttoria: "Spagna", Baylos Grau, Antonio.

C3. Tesis doctorales finalizadas relacionadas con el proyecto

Nombre del doctor, director de tesis, título, calificación, organismo...

C4. Otras publicaciones derivadas de colaboraciones mantenidas durante la ejecución del proyecto y que pudieran ser relevantes para el mismo, así como artículos de divulgación libros, conferencias

Autores, título, referencia de la publicación...

Aparicio Tovar, J., "Meditación sobre el Derecho del Trabajo y las relaciones laborales", <http://japariciotovar.blogspot.com.es/2012/07/meditacion-sobre-el-derecho-del-trabajo.html>

Baylos Grau, Antonio: "Una investigación sobre la cultura de los juristas y el Derecho del Trabajo", <http://baylos.blogspot.it/2011/07/una-investigacion-sobre-la-cultura-de.html>

Baylos Grau, Antonio: "La UCLM acogerá un seminario sobre la regulación laboral española entre 1930 y 1950", <http://ciudadnativa.blogspot.it/2011/12/la-uclm-acogera-un-seminario-sobre-la.html>

Baylos Grau, Antonio.; "Modelos de Derecho del Trabajo español: democracia y fascismo en la regulación laboral (1930-1950)", <http://baylos.blogspot.it/2011/12/modelos-del-derecho-del-trabajo-espanol.html>

Baylos Grau, Antonio: "Sobre modelos del Derecho del Trabajo y la cultura de los juristas", <http://baylos.blogspot.it/2011/12/sobre-modelos-del-derecho-del-trabajo.html>

Baylos Grau, Antonio: "Orígenes del contrato de trabajo: un seminario en la Universidad de La Laguna", <http://baylos.blogspot.it/2012/02/origenes-del-contrato-de-trabajo-un.html>

Baylos Grau, Antonio, "Los derechos sociales en la Unión Europea entre la emergencia económica y política", <http://baylos.blogspot.it/2012/04/los-derechos-sociales-en-la-union.html>

Pisarello, Gerardo: "La ofensiva del constitucionalismo antidemocrático". Entrevista. *Sin Permiso*, 19.02.2012, <http://www.sinpermiso.info/articulos/ficheros/gp1.pdf>



--

D. Personal activo en el proyecto

Relacione la situación de todo el personal de las entidades participantes que haya prestado servicio en el proyecto en la anualidad que se justifica, o **que no haya sido declarado anteriormente**, y cuyos costes (salariales, dietas, desplazamientos, etc.) se imputen al mismo.

	Nombre	NIF/NIE	Catg. ^a profesional	Incluido en solicitud original (S/N)	Si no incluido en solicitud original:		
					Función en el proyecto	Fecha de alta	Observaciones
1	Antoni o Baylos	50281516C	CU	S			
2	Umberto Romagnoli	AH8985172	Professore Ordinario	S			
3	Nunzia Castelli	0032200AA	Ayudante Doctor	S			
4	Laura Mora	AA896692	Contratada Doctora	S			
5	Francisco J. Trillo	05673612H	Contratado doctor	S			
6	Joaquín Aparicio	76098604E	CU	S			
7	Rolando Cendón	47099821F	NIS	S			
8	Ana Carbonell	05687787W	Ayudante	S			
9	Maria Encarnación Gil	07549982W	Ayudante	S			

Cree tantas filas como necesite

-En este capítulo solo debe incluir al personal vinculado de las entidades participantes en el proyecto. Los gastos de personal externo (colaboradores científicos, autónomos...) que haya realizado tareas para el proyecto deben ser incluidos en el capítulo de "Varios".

-Las "Altas" y "Bajas" deben tramitarse de acuerdo con las instrucciones para el desarrollo de los proyectos de I+D+i expuestas en la página web del ministerio.



E. Gastos realizados durante la anualidad

Debe cumplimentarse este apartado independientemente de la justificación económica enviada por la entidad

Se recomienda consultar las instrucciones para la elaboración de los informes de seguimiento científico-técnico de proyectos

E1. Gastos de personal (indique número de personas, situación laboral y función desempeñada)				
	Nombre	Situación laboral	Función desempeñada	Importe
1				
2				
Total gastos de personal				

Cree tantas filas como necesite

E2. Material inventariable (describa el material adquirido)				
	Identificación del equipo	Descripción del equipo	Importe	Previsto en la sol. original (S/N)
1	Ordenador Portátil	SONY VAIO 13	900 €	S
2				
Total gastos material inventariable			900	

Cree tantas filas como necesite

E3. Material fungible (describa el tipo de material por concepto o partida, p. ej., reactivos, material de laboratorio, consumibles informáticos, etc.)			
	Concepto	Importe	Previsto en la sol. original (S/N)
1	Traducción al inglés artículo Baylos / Castelli	906 €	si
2			
Total gastos material fungible		906	

Cree tantas filas como necesite

E4. Viajes y dietas (describa la actividad del gasto realizado y <u>las personas que han realizado la actividad</u>). Debe incluir aquí los gastos derivados de la asistencia a congresos, conferencias, colaboraciones, reuniones de preparación de propuestas relacionados con este proyecto, etc.)					
	Concepto	Importe	Nombre del participante	Previsto en la sol. original (S/N)	
1	Gastos de viaje y alojamiento	737 €	Umberto Romagnoli	S	
2	Comisión de Servicios y gastos de viaje	489 €	Antonio Baylos	S	
3	Gastos alojamiento participantes Seminario julio 2012 en Toledo	482 €	Joaquin Aparicio, Nunzia Castelli, Rolando Cendón, Francisco J. Trillo, Laura Mora, Maria Encarnacion Gil, Ana Carbonell	SS	



	Total VIAJES Y DIETAS	1708 €		
--	------------------------------	---------------	--	--

Cree tantas filas como necesite

E5. Otros gastos (describa por concepto; debe incluir aquí, entre otros, los gastos derivados de personal no incluido en el equipo de trabajo indicando la actividad a la que corresponde dicho gasto, así como el gasto derivado de la inscripción a congresos o conferencias)

	Concepto	Importe	Nombre del participante	Previsto en la sol. original (S/N)
1	Alojamiento Seminario julio 2012	(incluido en gastos alojamiento participantes)	Juan Terradillos	S
2				
Total otros gastos				

Cree tantas filas como necesite

E6. Total ejecutado (costes directos únicamente)

Importe total ejecutado durante la anualidad	3.169 €
---	----------------

E7. Descripción de gastos no contemplados en la solicitud original (si ha realizado algún gasto no contemplado en la solicitud original, justifique la necesidad de su adquisición en este apartado)

Incorporación de Natividad Mendoza (7-02-12)

F. Gastos realizados desde el inicio del proyecto

Importe total ejecutado (costes directos únicamente)	8.150 €
---	----------------